



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

**GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS
DE VÍCTIMAS - GFEEV**

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>		Versión: 01
	<p>GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV</p>		Fecha: 03/06/2022
			Página: 2 de 17

1. OBJETIVO

Establecer la ruta operativa para la articulación e implementación de las acciones propias del GFEEV en los planes de trabajo anual en cada una de las Direcciones Territoriales (en adelante DT), su relacionamiento con el Grupo del nivel nacional, así como la coordinación interna con otros procesos misionales y de apoyo.

2. ALCANCE

Inicia con la organización del equipo para el abordaje, la definición de los roles de los profesionales en el nivel nacional y territorial y las acciones de articulación con otros procesos internos de la entidad, que promuevan el fortalecimiento de los emprendimientos.

3. DEFINICIONES

- **Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.
- **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- **Comercialización:** Es la acción y efecto de poner a la venta un producto o servicio, o darle las condiciones y vías de distribución para su venta. Es el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto o servicio, llegue finalmente al consumidor.
- **Desarrollo de Emprendimientos:** Se refiere a la gestión multidisciplinar para la definición de productos y servicios, encaminada a reforzar su comercialización. Definición de nuevas oportunidades, creación de necesidades y diseño de una estrategia de alianzas.
- **Dirección Territorial:** Es la disposición de la estructura organizativa de la UARIV en el territorio colombiano que ejerce el liderazgo territorial en función de la implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.
- **Emprend@:** Es la disposición tecnológica que permite caracterizar la información de los emprendimientos que tienen registrados como propios las personas víctimas, a través de la identificación de necesidades de las unidades productivas. Esto permite a la Unidad canalizar y articular la información para fortalecer la oferta con las que cuentan las entidades del SNARIV, estrategias con cooperantes y alianzas público - privadas, bien sea, en acciones relacionadas con su producto, producción, legalización, formalización y comercialización.
- **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006).
- **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la

	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA	Código: 170,01,04-3
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV	Fecha: 03/06/2022
			Página: 3 de 17

gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de Colombia, 2006).

- **Encadenamiento:** Es realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** «Es el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i) buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, ii) deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y iii) contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.» Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado interno.
- **Fortalecimiento:** Es el diseño y la implementación de una metodología orientada a acompañar procesos de emprendimiento que permita identificar necesidades para fortalecer y conectarlos hacia las entidades público privadas que puedan aportar a sus necesidades propias del emprendimiento.
- **Garantía de No Repetición:** Son una obligación del Estado, en la cual, a través de Proyectos y de acciones de orden político, económico y cultural, buscan evitar la revictimización y prevenir el surgimiento de nuevas violencias y violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario
- **MAARIV:** Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. Este modelo se configura como una herramienta que permite registrar y gestionar la información que se genera a partir del acceso de las víctimas a las medidas de reparación integral, a excepción de la medida de indemnización.
- **Oferta:** hace referencia al conjunto de bienes y servicios que un actor ha diseñado para circularlos y provocar el consumo de estos en un espacio físico o virtual.
- **Plan de fortalecimiento estratégico:** hace referencia al documento que el profesional del GEEFV diseña para el fortalecimiento de los emprendimientos productivos o socio productivos. El plan de fortalecimiento consta de dos partes, una orientada a relacionar exclusivamente la oferta propia o de la entidad y, otra, que refleja el fortalecimiento gestionado o en alianza con otros actores, sean estos de cooperación internacional, SNARIV, etc. Este plan aparte de integrar estas las dos vertientes del fortalecimiento (oferta propia y externa), debe reflejar de qué manera aborda e implementa acciones para la no repetición o reproducción del conflicto armado y la atención de los enfoques diferenciales.
- **Registro Único de Víctimas – RUV:** Herramienta tecnológica administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas.
- **Reparación Integral:** se entiende como la implementación de las medidas de rehabilitación, indemnización, satisfacción, garantías de no repetición y restitución, en sus dimensiones individual y colectiva en los componentes material, moral y simbólico;

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 4 de 17

implementadas a favor de la víctima dependiendo de las vulneraciones sufridas con ocasión del conflicto armado.

- **Rueda de Negocios:** Es un mecanismo que permite el encuentro entre emprendedores, empresarios, inversores e instituciones que buscan lograr acuerdos para abrir oportunidades de compra o venta de servicios, productos o procesos.
- **Sello Social:** Es una iniciativa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que busca promocionar la comercialización de bienes y/o servicios producidos, transformados y/o generados por la población víctima o sus organizaciones productivas por medio de este distintivo marca registrada. Tiene un enfoque eminentemente social y de desarrollo económico, que contribuirá a la reparación integral por medio de la transformación de imaginarios individuales y colectivos frente a la realidad de las víctimas, su participación y aportes al tejido social, buscando desincentivar la justificación del uso de la violencia y la ejecución de hechos victimizantes, a través de acciones de acompañamiento para la formalización de sus organizaciones productivas, el fortalecimiento de la producción y la comercialización de sus productos, con el apoyo del sector público, privado, cooperativo y de la cooperación internacional.
- **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV):** está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021.
- **Víctima:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- **Vitrina Virtual:** Es una estrategia de visibilización que permitirá exponer a los emprendedores víctimas que poseen unas características específicas en materia de manejo de redes sociales, comercio electrónico, distribución y permisos que permita a los usuarios consumidores de información para conectarse con los emprendedores.

4. ACTIVIDADES

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO PARA EL ABORDAJE

Se hace necesario definir los roles de los integrantes del GFEEV tanto en el nivel nacional como territorial garantizando el trabajo colaborativo, articulado, basado en la definición clara de las tareas a realizar, así como en la coordinación con otros procesos internos en procura de una mayor eficiencia y productividad en las acciones y gestiones que se implementan para el fortalecimiento y encadenamiento productivo de los emprendimientos.

En el nivel territorial, cada DT, delega una/o varias profesionales (dependiendo la jurisdicción de cada DT), quien asume los Roles que más adelante se especifican.

En el nivel nacional, se crea la estrategia de acompañamiento territorial a través de la cual cada Enlace territorial del GFEEV contará con el acompañamiento de un profesional del nivel nacional con el fin de generar una comunicación directa, fluida y para llevar a cabo el objetivo del grupo.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 5 de 17

Esta estrategia estará dirigida a:

- El acompañamiento, enfocado a garantizar que todos tengan los elementos conceptuales y operativos para la implementación de las acciones como en las gestiones necesarias para socializar, visibilizar, acceder a oferta y demás gestiones que impacten al fortalecimiento y encadenamientos inclusivos de emprendedores de las víctimas del conflicto.
- El seguimiento enfocado al reporte de los espacios de articulación en territorio, en la identificación de emprendimientos, gestión de oferta, corresponsabilidad para conocer, diligenciar y enviar los soportes de las acciones realizadas, requeridos para ingresar emprend@, los cuales deben acogerse de acuerdo con el Manual de funcionamiento del GFEEV.
- El seguimiento a la gestión y cumplimiento de los productos del Plan de acción y Plan operativo y demás información que se requiera para el cumplimiento del objetivo, metas y productos definidos.

ROLES DE LOS PROFESIONALES DEL GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

Los profesionales enlaces de GFEEV en el nivel territorial tienen a cargo los siguientes roles:

1. Identificar emprendimientos en territorio, para que el GFEEV nivel nacional proceda con la caracterización. Esta identificación requiere el trabajo articulado con los profesionales de la DAE, Reparación colectiva, Reparación individual, grupo psicosocial, grupo de Retornos, Cooperación, SNARIV y Nación Territorio.
2. Proyectar las acciones en el nivel territorial a partir de la base de datos correspondiente al resultado de la caracterización de los emprendimientos por cada DT.
3. Hacer seguimiento a las acciones de fortalecimiento que se desarrollen presencialmente en territorio.
4. Gestionar y reportar (antes y después) las acciones de fortalecimiento a emprendimientos de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de caracterización para ser cargadas en Emprend@.
5. Acompañar la entrega de insumos y maquinaria que se entregue a emprendimientos como fortalecimiento económico y reportarlo en las herramientas definidas por cada modalidad de fortalecimiento (convenios, donaciones, otros) para ser cargado en Emprend@.
6. Conocer las cartas/acuerdos de entendimiento suscritas por la Unidad, sus planes de trabajo y concretar acciones operativas específicas en territorio a la luz de líneas previstas en ellas.
7. Identificar la oferta local de actores públicos, privados y otros con los cuales se puedan articular acciones para adelantar gestiones en formación, insumos, maquinaria y herramientas tecnológicas, dirigida a emprendedores y articular con los profesionales territoriales del SNARIV, SCNT y Cooperación, según corresponda, para la gestión y vinculación en los proyectos, programas, acciones que aporten al fortalecimiento y encadenamiento de los emprendimientos de víctimas.
8. Identificar la oferta local pública y privadas de espacios de comercialización natural, tales como ruedas de negocios, ferias, bazares, fiestas de interés nacional y vitrinas comerciales, entre otros, así como la gestión y articulación para comercialización de bienes y servicios producidos por los emprendedores incluidos en el RUV.
9. Identificar/Construir redes comerciales entre emprendimiento locales para la promoción del encuentro entre unidades productivas y de ellos con diferentes actores.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 6 de 17

10. Coordinar la participación en eventos de visibilización y comercializaciones locales.
11. Participar en la elaboración de cartas de entendimiento, formular planes de trabajo para su cumplimiento, realizar seguimiento y cierre.
12. Posicionar de manera permanente el sello social #UnidosPorLasVíctimas y las acciones del Grupo.
13. Velar por el cumplimiento de los indicadores y productos del Plan de acción y del Plan Operativo.
14. Implementar el principio de enfoque diferencial y de género en el proceso de identificación de los emprendimientos de víctimas, incorporar las acciones del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género en las actividades y gestión orientada al fortalecimiento y encadenamiento de los emprendimientos de víctimas y promover el fortalecimiento y la capacidad productiva de los emprendimientos, en los cuales participen y lideren sujetos de especial protección constitucional víctimas del conflicto armado.

ROLES DE LOS PROFESIONALES DEL GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS DEL NIVEL NACIONAL

El equipo del GFEEV en el nivel nacional, tiene a cargo los siguientes roles:

1. Realizar la caracterización a partir de la identificación de los emprendimientos por parte de las DT y enviar el resultado de esta al territorio, los 5 primeros días de cada mes.
2. Analizar y definir los emprendimientos a los cuales le aplica la medida de Garantías de no repetición.
3. Realizar el análisis de necesidades y proyección de acciones de fortalecimiento estratégico.
4. Hacer seguimiento a las acciones de fortalecimiento estratégico que se desarrollen.
5. Gestionar alianzas para el fortalecimiento a emprendimientos socializar con los enlaces de las DT y coordinar las acciones y soportes (evidencias) con los que se contará una vez termine el proceso de fortalecimiento.
6. Acompañar (en lo posible) la entrega de insumos y maquinaria a emprendimientos como fortalecimiento económico y reportarlo en las herramientas definidas por cada modalidad de fortalecimiento (convenios, donaciones, otros).
7. Cargar los soportes de cada acción en los aplicativos Emprend@ y MAARIV.
8. Conocer las cartas de entendimiento suscritas por la Unidad, sus planes de trabajo y coordinar acciones operativas específicas con el territorio a la luz de líneas previstas en ellas.
9. Identificar la oferta nacional de actores públicos, privados y otros con los cuales se puedan articular acciones en el territorio para el fortalecimiento y encadenamiento de emprendimientos.
10. Acompañar a los enlaces de territorio en la identificación y construcción de redes comerciales entre emprendimiento locales para la promoción del encuentro entre unidades productivas y de ellos con diferentes actores.
11. Coordinar con los enlaces de las DT la participación de los emprendedores en eventos de visibilización y comercialización nacionales y locales.
12. Articular permanentemente con las áreas misionales de la entidad para la articulación armónica entre el fortalecimiento de emprendimientos de víctimas y los procesos de reparación integral (individual y colectiva).
13. Articular la elaboración de cartas de entendimiento, formular planes de trabajo realizar seguimiento y cierre.
14. Posicionar de manera permanente el sello social #UnidosPorLasVíctimas y las acciones del Grupo.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 7 de 17

15. Implementar el principio de enfoque diferencial y de género en el proceso de identificación y caracterización de los emprendimientos de víctimas, incorporar las acciones del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género en las actividades y gestión orientada al fortalecimiento y encadenamiento de los emprendimientos de víctimas y promover el fortalecimiento y la capacidad productiva de los emprendimientos, en los cuales participen y lideren sujetos de especial protección constitucional víctimas del conflicto armado.

LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Con el fin de atender los lineamientos para la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la Unidad para las Víctimas a continuación se presentan las generalidades a tener en cuenta para su cumplimiento.

El presente lineamiento materializa recomendaciones concretas que se proponen tener en cuenta en todos los procesos de gestión e implementación de acciones con las mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, personas con discapacidad y personas que se auto reconocen con pertenencia étnica, reconociendo las prácticas propias y características particulares de las poblaciones.

De acuerdo con lo advertido por la Corte Constitucional en diferentes Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, es necesario que la política de víctimas, especialmente aquella que busca contribuir a la estabilización de la población víctima de desplazamiento forzado, sea diseñada e implementada teniendo presente que “La adopción de un enfoque diferencial (...) contribuye a avanzar de manera acelerada en el goce efectivo de los derechos (de las víctimas...)” (Auto 737, 2017). Con el propósito de avanzar en la incorporación efectiva y verificable en la política pública de medidas para atender los riesgos de los Sujetos de Especial Protección Constitucional y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

En ese sentido, la Unidad para las Víctimas en la Resolución 0041 del 20 de enero de 2022¹ establece los lineamientos para la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género y crea el Comité de Enfoques Diferenciales y de Género con el objeto de “establecer los lineamientos para la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la Unidad para las Víctimas, a través de acciones y mecanismos en las áreas misionales y de apoyo, con el fin de promover la materialización y apropiación de un conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permitan a las víctimas de los distintos grupos de especial protección constitucional acceder a las medidas de atención, asistencia, y reparación integral, garantizando el goce y ejercicio efectivo de sus derechos, así como la creación del Comité de Enfoques Diferenciales y de Género como la instancia de coordinación en la implementación de estos en los procesos y procedimientos de la Entidad”.

Específicamente, en el ARTICULO 11° asigna RESPONSABILIDADES DE LOS PROCESOS

¹Resolución 0041 del 20 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género...”

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 8 de 17

MISIONALES Y ESTRATEGICOS DE LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS y específicamente al GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VICTIMAS le corresponde: Implementar el principio de enfoque diferencial y de género en el proceso de identificación y caracterización de los emprendimientos de víctimas, incorporar las acciones del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género en las actividades y gestión orientada al fortalecimiento y encadenamiento de los emprendimientos de víctimas y promover el fortalecimiento y la capacidad productiva de los emprendimientos, en los cuales participen y lideren sujetos de especial protección constitucional víctimas del conflicto armado.

Recomendaciones de EDyG a tener en cuenta durante la implementación de acciones de fortalecimiento estratégico con emprendedores:

Al momento de planear e implementar acciones para el fortalecimiento estratégico de los emprendedores es necesario No reforzar imaginarios como algunos identificados en la cartilla Enfoque Diferencial e Interseccional, 2017:

Imaginarios	Realidades
El mismo hecho victimizante afecta a todas las víctimas del mismo modo.	Las víctimas tienen afectaciones diferenciadas dependiendo del contexto y de las circunstancias en las cuales se encuentran. Aplicar un enfoque interseccional implica responder a los daños causados por el hecho victimizante tomando en cuenta el contexto, la unicidad de la experiencia y la identidad de la víctima.
Si una persona pertenece a varias categorías de enfoque diferencial se debe aplicar solamente uno.	Las personas tienen identidades complejas y no es posible tomar en cuenta solamente un aspecto de la identidad e ignorar los otros. Una reparación integral debe, necesariamente, pasar por un análisis de la persona en su totalidad.
La interseccionalidad es una suma de todos los enfoques.	No. La interseccionalidad no suma enfoques. Por el contrario, reconoce que hay experiencias únicas que no son representadas en las categorías de enfoque diferencial. Esto quiere decir que en un análisis de tipo interseccional ninguno de los enfoques debería dominar sobre los otros.

Tener en cuenta que la población participante tiene características diversas que los identifican como sujetos de especial protección constitucional en razón a la edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad y pertenencia étnica, o incluso varias de ellas en intersección, es importante revisar las definiciones de este lineamiento numeral 3 para reconocer la importancia de las acciones afirmativas a realizarse en la implementación de las metodologías.

Es importante permitir la participación de todas las personas en los diferentes espacios, permita que se expresen y escuche sus inquietudes. Brinde la información de manera clara.

A continuación, se presentan recomendaciones para tener en cuenta por enfoque diferencial y de género:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>	Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV	Fecha: 03/06/2022 Página: 9 de 17

¿Quiénes son las niñas, los niños y adolescentes? Son todas las personas desde los 0 a los 18 años, ciudadanos y ciudadanas, diversos, capaces, completos y activos, siendo sujetos plenos de derechos, que al igual que los demás seres humanos, están en proceso de desarrollo. Deben ser valorados en el presente y no sólo como las personas del futuro.

¿Qué es la primera infancia? Ocurre en los primeros seis años de vida del ser humano, incluida la gestación, en los que ocurren profundas transformaciones en el desarrollo de la persona, de modo que las condiciones del contexto en el cual viven los niños y las niñas son determinantes en el desarrollo integral en lo corporal, social, emocional y cognitivo.

¿Qué es la infancia? Es el periodo comprendido entre los seis y los once años de edad, en el cual se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar otro periodo de cambios y descubrimientos como lo es la adolescencia.

¿Qué es la adolescencia? Es la etapa entre los 12 hasta los 18 años en la que se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás.

¿Qué es la juventud? Como se mencionó anteriormente, la ley 375 establece el marco institucional para orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. En esta ley se entiende juventud como:

“Entiéndase por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana; b) Mundo juvenil: Entiéndase por mundo juvenil los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno”

JÓVENES: Se entiende por población joven las personas entre los 14 a los 28 años. Tengan en cuenta:

- Promover el conocimiento de los y las jóvenes sobre sus derechos, así como informar acerca de las rutas para el acceso a oferta específica para ellos, debe ser una apuesta de las entidades del Estado, especialmente tratándose de jóvenes que durante su vida han debido afrontar consecuencias del conflicto armado interno y avanzan en camino a su reparación integral.
- Desde su rol como servidor público evite prejuicios tales como asegurar que las y los jóvenes se mueven únicamente por modas y no se comprometen, se esfuerzan poco, les falta iniciativa, no saben lo que hacen o lo que quieren, no piensan en el futuro. Los y las jóvenes son versátiles y cuentan con toda la capacidad de comprometerse en los temas que les interesan.
- Se recomienda aprovechar el potencial innovador de los y las jóvenes y fomentar la creatividad en los diferentes espacios de fortalecimiento estratégico que se implementen.
- Sensibilizar a las y los jóvenes acerca de la importancia de las decisiones que se tomen con respecto a la definición y fortalecimiento de sus emprendimientos.

PERSONAS MAYORES: Las personas mayores son aquellas con 60 años o más. Las personas mayores víctimas del conflicto armado han experimentado las consecuencias de la guerra a lo largo de su trayecto de vida, dentro de los riesgos y afectaciones señalados por la Corte Constitucional estas personas pueden haber padecido desarraigo, marginación, abandono, soledad y aislamiento, imposibilidad de acceder a los medios de subsistencia (oportunidades laborales) en razón a los

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 10 de 17

hechos victimizantes, es compromiso del Estado dignificarlas y reconocer su esfuerzo y resistencia, tengan presente que la interacción de la persona mayor con usted quizá sea una de las pocas veces en que interactúa con un servidor público que representa el Estado en su rol de protector y garante de derechos. Tengan en cuenta:

- Es importante reconocer que las personas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas y las demás personas que las rodean.
- Tener en cuenta que es responsabilidad de las entidades y servidores públicos superar los imaginarios equivocados y destacar que las personas mayores están en condiciones de realizar las actividades de la vida diaria y continuar con un rol activo en la sociedad, que realizan aportes a su familia y sociedad lo que repercute en el desarrollo económico.
- Evitar referirse a las personas mayores como: "abuelitos", "cuchitos", "los viejos", "viejitos", "mi viejito", "viejita querida", "la tercera edad", "viejita linda", entre otras. Procura llamar a las personas mayores por su nombre, utilizar expresiones como las personas mayores, el señor/ la Señora o la población mayor.
- Romper con los esquemas mentales, imaginarios o estereotipos sociales que tenga sobre el envejecimiento y la vejez, como: "Los viejitos son como niños" "Los viejitos no ahorran" "Los Viejitos ya no entienden", "los ancianos son una carga para la familia", "Las ancianas no trabajan"
- Usar siempre un lenguaje sencillo, claro, sin tecnicismos y acorde al territorio, que permita a la persona mayor víctima la comprensión del proceso que va a iniciar o aclarar las inquietudes de este.
- Utilizar un volumen de voz moderado, hablar de manera clara y pausada.
- Si la persona mayor está acompañada, dirigirse por igual a ella y a su acompañante. No hablar solo con el acompañante. Informe a los acompañantes que ellos también serán parte del proceso al que se está convocando, por lo que es necesario contar con su participación y apoyo a su familiar en la información que se espera brindar durante la actividad.
- En caso de evidenciar en la caracterización, realizada desde nivel nacional, que se cuenta con personas mayores o en situación de discapacidad, es necesario planear previamente que el espacio en que se desarrolle la acción a realizar no cuente con barreras de acceso.

DISCAPACIDAD: La Corte Constitucional ha reconocido a las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado una doble condición de vulnerabilidad, que presume mayores obstáculos para el acceso, permanencia y adaptabilidad al sistema educativo, para la inserción al sistema económico y de acceso a oportunidades laborales y productivas y mayores riesgos de discriminación y exclusión por barreras actitudinales, producto del desconocimiento, prejuicios, estigmas e imaginarios sociales errados acerca de la discapacidad (Auto 006 de 2009). Tenga en cuenta:

- Utilizar Al referirnos a las personas con discapacidad es necesario hacerlo con respeto por la dignidad de las personas.
- No se recomienda utilizar términos como: "Discapacitado", "inválido", "paralítico", "retrasado", "impedido" "Enfermito", "ciego" "Sordito", "Sordomudo" "personita especial", "Mongólico", "enfermo", se recomienda:
- Llamar a las personas por su nombre o Persona con discapacidad, Persona con discapacidad física, usuario de silla de ruedas, persona con movilidad reducida, Persona con discapacidad

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 11 de 17

visual, persona ciega, persona con discapacidad auditiva, persona sorda, persona con discapacidad.

- Al momento de realizar la planeación de acciones, es necesario que se garantice la facilidad de acceso a las instalaciones y salón o espacio en el que se realizará la acción.
- Si bien en muchos casos las personas con discapacidad requieren ayuda, es importante fomentar la autonomía y el empoderamiento de sus emprendimientos.
- Generar un ambiente de respeto y confianza al momento de contar con personas con discapacidad en las diferentes acciones para promover la empatía, brindar el tiempo necesario para que la persona tenga clara la información transmitida, asegurarse preguntando si fue claro el mensaje.

ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: En la implementación del enfoque de Género y Derechos Humanos de las mujeres es importante reconocer que las mujeres históricamente han sufrido discriminación y exclusión, por ello es necesario desarrollar acciones y estrategias para que las mujeres gocen de los derechos en condiciones de igualdad. En ese sentido se requiere conocer los siguientes conceptos claves:

¿Qué es Enfoque de Género? El enfoque de género constituye una categoría de análisis sobre las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres o entre los ámbitos 'masculino' y 'femenino' en torno a la distribución del poder, en el cual, las mujeres han estado en una posición de subordinación frente a los hombres.

Estas desigualdades se expresan en diferentes esferas como la económica, laboral, educativa, política, comunitaria, de salud, la familia y en medios de comunicación, entre otras. Por ejemplo, en el ámbito económico se evidencia el fenómeno de la feminización de la pobreza ya que la mayoría de la población pobre en el mundo son mujeres, o en la educación, en donde la mayor proporción de personas que no saben leer y escribir está representada en mujeres.

¿Qué es sexo? Se entiende como la clasificación de los seres en términos biológicos a partir de los marcadores endocrinos (Progesterona, estrógenos / Testosterona) cromosómicos (cromosoma xx/cromosoma xy) y gonadales (ovarios / testículos).

¿Qué es género? El concepto de género es entendido como la construcción social, histórica y cultural a partir de la diferencia sexual (biológica) en la que se establecen características, atributos, comportamientos, actividades y los ámbitos sociales asignados a hombres y mujeres. Así, históricamente, se ha identificado el ámbito privado como el escenario reservado para las mujeres realizando actividades domésticas y del cuidado; y el ámbito de lo público, como el escenario asignado a los hombres en donde realizan actividades productivas en torno a la figura de proveedor y de participación política, entre otras varias.

¿Qué son los Derechos Humanos de las mujeres? "Son un conjunto de intereses y necesidades de la población femenina surgidas del debate promovido desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>		Versión: 01
	<p>GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV</p>		Fecha: 03/06/2022
			Página: 12 de 17

específica para la población femenina”² (Consejería para la Equidad de la mujer, 2014).

¿Qué es violencia contra la mujer? “Violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”³. Tenga en cuenta en el desarrollo de cada una de las acciones de fortalecimiento estratégico con mujeres:

- Promover el concepto de autonomía económica de las mujeres como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.
- Promover el concepto de autonomía económica de las mujeres como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.
- Fortalecer la incidencia de las asociaciones de mujeres en la agenda pública de los mandatarios y candidatos para la incorporación de acciones concretas que propendan por el cumplimiento del Objetivo 5 de desarrollo sostenible que se compromete a «Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas»
- Teniendo en cuenta la caracterización, identificar la oferta que pueda socializarse en territorio de acuerdo con las particularidades de la población, realizar la validación de oferta dirigida a esta población para su socialización en las diferentes acciones que se planeen.

ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS: Teniendo en cuenta que en el marco del conflicto armado se refuerzan los esquemas de discriminación y de exclusión sobre las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, es necesario implementar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género que permita garantizar el goce y ejercicio de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI víctimas del conflicto armado, para ello es necesario conocer los siguientes conceptos clave:

¿Qué es sexo? Se entiende como la clasificación de los seres en términos biológicos, a partir de los marcadores endocrinos (Progesterona, estrógenos / testosterona) cromosómicos (cromosoma xx / cromosoma xy), y gonadales (ovarios / testículos), estableciendo la clasificación así:

- Hembra (o mujer)
- Macho (u hombre)
- Intersex: Los términos intersexualidad, intersex o estados intersexuales hacen referencia a personas cuyos marcadores sexuales combinan características de hembras y de machos; erróneamente conocidas como hermafroditas⁴.

² Consejería para la Equidad de la mujer. (2014). Consejería Equidad Mujer. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/consejeria/Paginas/preguntas-frecuentes.aspx>

³ Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Artículo 2. Ley de no violencia contra las mujeres. Ley 1257 de 2008.

⁴ Definición como las inmediatamente siguientes de orientación sexual, proporcionadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su Guía para la orientación a las víctimas del conflicto armado desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género. Guía para servidores públicos. 11 diciembre de 2014.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>	Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV	Fecha: 03/06/2022 Página: 13 de 17

¿Qué es orientación sexual? Hace referencia a la dirección del deseo erótico y la afectividad de las personas en razón al sexo o identidad de género de las otras personas. Dentro de las orientaciones sexuales encontramos las siguientes:

- Heterosexuales: personas que dirigen su deseo erótico y afectivo hacia otras personas de sexo opuesto
- Lesbianas y gais: categorías políticas con que se enuncia respectivamente a las mujeres y los hombres que dirigen su deseo hacia personas de su "mismo" sexo
- Bisexuales: personas que dirigen su atracción tanto hacia personas de su mismo sexo, como a personas del sexo "opuesto".

¿Qué es la identidad de género? La forma como cada persona se construye se define, se expresa y vive en relación con su sexo y los elementos de género que adopta. Así, independientemente de su sexo, las personas pueden identificarse como:

- Femeninas
- Masculinas

¿Qué significa transgénero? Hace referencia a cuando no hay una acomodación lineal entre el sexo de nacimiento y la identidad de género que socialmente se espera.

- Mujeres trans: desde el sexo macho hacia lo femenino
- Hombres trans: desde el sexo hembra hacia lo masculino

Respeto a la identidad de género y orientación sexual:

- La persona con identidad de género y/u orientación sexual diversa debe ser nombrada según ella lo desee y no conforme al sexo o nombre que aparece en el documento de identificación.
- Reconozca, además del nombre contenido en el documento de identificación, el nombre identitario de las personas en las actas y documentos generados en el acceso a la justicia.
- No considere bajo ningún precepto el nombre identitario como un alias.
- No exija cambios en la expresión de género (voz, ademanes, ropa, accesorios, cabello), ni la realización del cambio de nombre o sexo en los documentos durante las actuaciones ante la justicia o en cualquier otro escenario, o como requisitos para acceder a los servicios que presta la entidad en la que se desempeña.
- En documentos como correspondencia, actos administrativos o providencias, haga uso del nombre y género identitario y utilice pies de página para identificar legalmente a la persona.
- Use lenguajes respetuosos e inclusivos, especialmente en escenarios iniciales del abordaje de la violencia y en las líneas de ayuda.
- No genere juicios de valor frente a los roles de hombre y mujer, ni propicie en las diligencias que se surtan la reproducción de estereotipos que atenten contra la diversidad sexual y la dignidad humana.

ENFOQUE ÉTNICO: Reconoce la existencia de grupos humanos que cuentan con patrones socioculturales que los diferencian de la sociedad mayoritaria en Colombia, estos son los pueblos y comunidades indígenas, el pueblo Rrom o gitano y la población negra, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que requieren medidas de atención, asistencia y reparación adecuadas a sus

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 14 de 17

características culturales, respetando sus usos y costumbre, preservando la diversidad étnica y cultural del país.

Al implementar acciones, es importante:

- Durante los procesos de planeación e implementación de las acciones es importante que tenga en cuenta el contexto, usos, costumbres, cosmogonía y cosmovisión de cada pueblo y/o comunidad, y la percepción que se tiene sobre los emprendimientos.
- Promover la identificación de pertenencia étnica según corresponda: indígena, Rom o gitana, Afrocolombiana, Negra, Raizal, Palenquera.
- Evitar expresiones despectivas cuando se implementan acciones con indígenas como: "Los indios", "la indiecita", "Esos indios son un problema" "Los indios son perezosos y atenidos" Al referirte a esta población debes usar expresiones que las y los dignifiquen, incluyan y reconozcan. Referirse a las personas por su nombre, mencionar esta población como Población que se auto reconocen con pertenencia étnica, el pueblo o la comunidad indígena.
- Evitar expresiones dirigidas a población afrocolombiana como: "Los negritos, el moreno", "Los esclavos", "Las aguas negras", "Conciencia negra" "Trabaja como negro", "las listas negras", "los días negros para la humanidad". En cambio, usar expresiones correctas, dignas e incluyentes como: Población con auto reconocimiento étnico, Persona con pertenencia étnica afroamericana, la población afrocolombiana. Procure llamar a las personas por su nombre.
- Referirse a las personas por su nombre, mencionar de acuerdo con el autorreconocimiento étnico.
- La socialización de oferta deber responder a las necesidades e intereses particulares, es necesario divulgar las rutas y la información de acceso a la oferta disponible.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROCESOS INTERNOS PARA LA GESTIÓN DE OFERTA

En atención a las líneas de acción estratégicas definidas para el Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas GFEEV, grupo adscrito a la Subdirección General, es necesario contar con el acompañamiento de otros procesos tanto en el nivel nacional como territorial para identificar y gestionar acciones de identificación y caracterización, de fortalecimiento y para el encadenamiento Inclusivo. Procesos como la Dirección de gestión Interinstitucional, - DGI y el grupo de Cooperación internacional y Alianzas Estratégicas son la fuente para la identificación de emprendimientos y de la oferta nacional, regional, local, pública y privada que dinamiza y permite impactar integralmente en la reconstrucción de los proyectos de vida, en este caso en el ámbito económico.

ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

La DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL- DGI, tiene como objetivo adelantar acciones de coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la implementación, seguimiento de la política pública de Víctimas mediante la definición de lineamientos, metodologías e instrumentos, lo cual

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 15 de 17

contribuyen a las entidades del sistema en la reconstrucción del tejido social y goce efectivo de los derechos de las víctimas por lo cual a continuación se plantea las necesidades de articulación:

- Con la **SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO** (en adelante SCNT) la articulación se realiza en dos líneas:

Nivel Nacional: Enlace para la comunicación y orientación de los temas relacionados con la gestión del GFEEV que requieran la intervención del SCNT.

Enlace GFEEV: Que articula y gestiona las necesidades del grupo relacionadas con la interacción con entes territoriales, así como la retroalimentación correspondiente de las acciones realizadas que puedan ser objeto de seguimiento por parte del SCNT o ente territorial.

Nivel Territorial: Articulación del enlace territorial de GFEEV y enlace territorial SCNT en temas:

- Identificación de emprendimientos.
- Identificación del componente "Emprendimientos" en los Planes de desarrollo territorial, rastreo de la oferta, proyectos y programas para el fortalecimiento de emprendimientos que tengan contemplados los entes territoriales.
- Convocatorias a Nivel Territorial- comunicación de convocatorias que se realicen desde los entes territoriales para la postulación de emprendimientos caracterizados por el GFEEV.
- Espacios Comerciales: Indagar, proponer y gestionar espacios comerciales donde pueden asistir los emprendimientos como ferias, mercados.
- Interlocución con entes territoriales con base en las necesidades que puedan presentarse durante la gestión de fortalecimiento de emprendimientos.

A continuación, se soporta la importancia de la articulación con los entes territoriales:

La prórroga de la Ley 1448 de 2011 a través de la Ley 2078 de 2021 posiciona a la Unidad para las Víctimas, y a los entes territoriales como implementadores de la política pública de víctimas, ante retos y reestructuraciones importantes en el proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado. Algunos de esos retos están relacionados con la superación de la condición de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, la cobertura en el acceso a las diferentes medidas de reparación y su tránsito desde una política de asistencia y reparación hacia una política social.

Uno de los aspectos que resultan cruciales para materializar dicho desafío es la comprensión y transformación de algunas causas estructurales que conllevaron al surgimiento del conflicto, permitiendo de esta manera la recuperación de los proyectos de vida de las personas, especialmente desde el área económica, permitiendo de esta manera el acercamiento del estado y su oferta a los territorios para promover capacidades u oportunidades de autosostenimiento.

Considerando lo anterior, la Unidad para las Víctimas implementa una estrategia de intervención para el fortalecimiento a emprendimientos de víctimas. La estrategia comprende:

1. La identificación y caracterización de emprendimientos de víctimas
2. El fortalecimiento a través de la gestión y transferencia de conocimiento en Educación financiera y contable, producción y operaciones, gestión del talento humano, mercadeo y

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 16 de 17

comercialización, emprendimientos Agropecuarios y, formalización administración y legalidad, al igual que la gestión de bienes y servicios. La implementación de estas acciones de fortalecimiento se logra con la capacidad propia de la Unidad, y el apoyo de entidades de Gobierno, sector privado y de la cooperación internacional.

3. Gestión para el encadenamiento de los emprendimientos de víctimas, desde la gestión para la interacción comercial, la visibilización, ingreso y posicionamiento en espacios comerciales tanto presenciales como virtuales, así como, ruedas de negocio.

¿Cómo pueden los entes territoriales participar en esta estrategia?

Los entes territoriales, pueden sumarse a la implementación de esta estrategia con la identificación de emprendimientos de víctimas, remitiendo la información al correo emprendimientos@unidadvictimas.gov.co para la caracterización por parte de la Unidad, que determina el estado del emprendimiento, sus capacidades y sus necesidades. Esta información se canalizará a través de los Profesionales enlaces del GFEEV en territorio.

Sumarse en dos vías a las acciones de fortalecimiento que implementa la Unidad, por una parte, previa planeación, sumar emprendedores a las acciones formativas presenciales que desarrolle la Unidad en los territorios, por otra, con el aporte de recursos técnicos y económicos que no solo aplicarían a las acciones formativas, sino con la apertura de espacios para la gestión de encadenamientos de esos emprendimientos de víctimas.

¿Qué beneficios puede obtener el ente territorial al acoger y atender la implementación de la estrategia de fortalecimiento a emprendimientos de víctimas?

Esta estrategia se constituye con el objetivo central del GFEEV que busca promover el fortalecimiento y productividad de las víctimas emprendedoras, así como promover el acceso de las víctimas con y sin pertenencia étnica a la medida de Garantías de No Repetición, por cuanto las acciones de fortalecimiento de los emprendimientos de víctimas se hacen considerando el aporte a promover la comprensión, reflexión, mitigación y/o transformación de algunas causas estructurales por las cuales detonó el conflicto armado o se ha mantenido, y sus respectivas consecuencias.

Por otro lado, esta estrategia responde y dialoga con el objetivo de la planeación de la administración local, en cuanto la identificación de necesidades y capacidades de emprendimientos de víctimas permitirá cumplir objetivos mayores, relacionados, no solo con la política de reparación sino, con importantes políticas del actual gobierno desde los diferentes niveles, como es el caso de la Política Paz con Legalidad (aporte a iniciativas de los pilares 6 y 8 de los PDET), y la ley de emprendimientos, al igual que estrategias locales que aporten al desarrollo económico y competitivo de sus territorios.

De la misma manera aportará al cumplimiento de objetivos trazados y plasmados en otros instrumentos de planeación de la administración local como lo son: plan de desarrollo, plan indicativo, planes operativos anual de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, presupuesto anual, programa anual mensualizado de caja, teniendo en cuenta que los emprendimientos de víctimas se convierten en micro motores de la economía local y regional, generando condiciones para el auto sostenimiento y generación de empleo.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 17 de 17

- Con la **SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS** encargada de implementar las acciones que permitan la coordinación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, la gestión se enfocará:

Nivel Nacional:

- Enlace SNARIV para la comunicación y orientación de los temas relacionados con la gestión del GFEEV que requieran la intervención de la Subdirección del SNARIV.
- Enlace GFEEV: Articula y gestiona las necesidades del grupo a través del enlace SNARIV relacionadas con la interacción con las entidades del orden nacional, así como la retroalimentación correspondiente de las acciones realizadas que puedan ser objeto de seguimiento por parte del SNARIV.
- Coordinación permanente para conocer los programas y proyectos, convocatorias de las entidades que conforman el SNARIV a través del enlace con el GFEEV.

Nivel Territorial: Articulación del enlace territorial de GFEEV y enlace territorial SNARIV temas:

- Identificación de oferta específica para el territorio que tengan entidades del SNARIV.
- Identificar Convocatorias a Nivel Territorial, comunicación de convocatorias que se realicen desde las entidades del orden nacional ya sea directamente o a través de operadores.
- Indagar, proponer y gestionar espacios comerciales donde pueden asistir los emprendimientos como ferias, mercados en articulación con entidades del orden nacional y sus operadores.
- Interlocución en espacios con entidades para posicionar el GFEEV y coordinar y gestionar acciones con base en las necesidades identificadas para el fortalecimiento y encadenamiento de emprendimientos.

ARTICULACIÓN CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar la cooperación internacional y alianzas estratégicas nacionales e internacionales, para adelantar programas y proyectos orientados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, siendo una de las líneas temáticas estratégicas la estabilización socioeconómica e inclusión social y productiva en el marco de retornos, reubicaciones o integración social. Para efectos de la coordinación interna, se tendrá en cuenta:

Nivel Nacional:

- Enlace del Grupo de Cooperación Internacional y alianzas estratégicas para la comunicación y orientación de los temas relacionados con la gestión del GFEEV que requieran su intervención.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA OPERATIVA: ROLES, LINEAMIENTOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE OFERTA</p>		Código: 170,01,04-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS - GFEEV		Fecha: 03/06/2022
			Página: 18 de 17

- Enlace GFEEV: Articulación y gestión de las necesidades del grupo relacionadas con la oferta y demanda de la cooperación internacional y privados orientada al fortalecimiento y/o encadenamiento de emprendimientos.
- Coordinación permanente para identificación programas y proyectos de cooperación y alianzas estratégicas que generen capacidades técnicas, recursos financieros, y/o intercambios de experiencias para los emprendedores a través del enlace con el GFEEV.

Nivel Territorial: Articulación del enlace territorial de GFEEV y enlace territorial Cooperación y alianzas estratégicas en temas:

- Identificación de oferta específica para el territorio que tengan actores de la cooperación internacional y alianzas estratégicas que ejecutan acciones relacionadas con el fortalecimiento a emprendimientos.
- Indagar, proponer y gestionar espacios comerciales donde pueden asistir los emprendimientos como ferias, mercados en alianzas estratégicas que se identifiquen en territorio.
- Interlocución para posicionar el GFEEV, coordinar y gestionar acciones con base en las necesidades identificadas para el fortalecimiento y encadenamiento de emprendimientos.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/06/2022	Creación de la Guía Operativa: Roles y articulación interna